CONSTANCIA SECRETARIAL. - Popayán, Cauca, noviembre 09 de 2021. En la fecha informo a la señora juez, que el Defensor de Familia aporta una certificación de vinculación al SGSS del demandado obtenida de la plataforma de ADRES, a fin de que el juzgado solicite a la respectiva EPS, información sobre la dirección que registra éste en el sistema. Sírvase proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA

AUTO No.1978

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Radicación:	19001-31-10-002-2018-00114-00
Demandante:	Lisbet Nayibe Maca Quilindo representante legal del menor Daniel Esteban Conejo Maca
Demandado:	José Benavidez Conejo Sánchez

Noviembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, se tiene que el Defensor de Familia WILLIAN PERAFAN, adscrito al juzgado, informa que el demandado JOSE BENAVIDEZ CONEJO SANCHEZ identificado con C.C. N° 4.787.926, conforme a certificación obtenida de la aplicación correspondiente a ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud) el demandado JOSE BENAVIDEZ CONEJO SANCHEZ, se encuentra afiliado en estado activo por emergencia en calidad de cotizante a la NUEVA EPS en consecuencia, solicita se oficie a dicha entidad a fin de que suministre la dirección que registra el citado, para llevar a cabo la notificación del auto admisorio de la demanda, toda vez que el proceso se encuentra inactivo, ya que no ha sido posible lograr la notificación en comento.

Como quiera que la solicitud elevada es procedente, se despachará favorablemente.

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud elevada por el Defensor de Familia adscrito a este juzgado, quien actúa en este proceso en defensa de los derechos del menor DANIEL ESTEBAN CONEJO MACA**.**

/Alexandra

SEGUNDO: COMO CONSECUENCIA de lo anterior, oficiar a NUEVA EPS, a fin de que informe a este estrado, la dirección de domicilio tanto física como electrónica que reporta el afiliado, JOSE BENAVIDEZ CONEJO SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 4.787.926, en sus bases de datos. El oficio correspondiente deberá ser remitido al correo electrónico secretaria.general@nuevaeps.com.co, canal digital que se encuentra registrado para efectos de notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 185 del día 10/11/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3982daa95251ea1e811a91c13d857461df26b0c85e82401ff29387a06b33f10a
Documento generado en 09/11/2021 06:32:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

/Alexandra